

	PROCESO ASESORÍA JURÍDICA	Código: FO-12-40
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA Y/O INSUFICIENCIA DE PERSONAL	Versión: 1
		Página: 1 de 1

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE
RISARALDA -CARDER**

CERTIFICA

Que revisada la Planta de Personal y el Manual de Funciones y Competencias Laborales vigente de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER, considerando el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 sobre la inexistencia y/o insuficiencia de personal en planta de cargos de la Entidad para actividades relacionadas con el objeto contractual que reza:

*“Prestación de servicios de apoyo a la gestión de la CARDER mediante la ejecución de acciones en el marco del Plan Estratégico de divulgación de educación ambiental, utilizando un **medio radial**”.*”

- 1.No existe personal en la planta que pueda desarrollarlas, por lo cual se requiere contratar la prestación del servicio. (**x**)
- 2.Se requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio. ()
- 3.Existe personal en la planta, pero éste no es suficiente para suplir la necesidad planteada por el área. ()

Que la anterior se expide en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998, modificado parcialmente por el artículo 1° Decreto 2209 del 28 de octubre de 1998, conforme a las necesidades del servicio y en el marco de las funciones establecidas para la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA -CARDER.**

Dada en Pereira, el en mes de Enero de 2026



VoBo. Secretaría General



JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
Director General